



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA**

Decreto de Alcaldía

N° 01-2023-MDC-A

Castilla, 04 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de conmemorarse el Bicentésimo segundo aniversario de la proclamación de la independencia del Perú, así como el Centésimo Tercer Aniversario de Reivindicación Política de nuestro distrito, fechas de trascendencia nacional y local, en que es oportuno fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad nacional y de revaloración de los principios como el civismo y amor a los emblemas patrios, expresados en nuestra bandera nacional y en homenaje a tan magnas fechas se hace necesario disponer el embanderamiento de los inmuebles ubicados en la jurisdicción del distrito, como símbolo de patriotismo y deber cívico;

Que, mediante Ley Regional N° 208 de fecha 30 de marzo de 1861, se creó el Distrito de Castilla en la Provincia y Departamento de Piura; reivindicada políticamente el 13 de agosto de 1920;

Que, es política de la actual administración municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica, a través de la celebración de actividades y festividades, siendo una de estas el embanderamiento, limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del distrito de Castilla, lo cual redundará en el mejoramiento del ornato;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en los Artículos 20° numeral 6 y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE CASTILLA, desde el miércoles 05 de Julio al domingo 20 de agosto de 2023, como acto cívico por conmemorarse el Bicentésimo segundo (202°) Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, y el Centésimo Tercer (103°) Aniversario de la Reivindicación Política del distrito de Castilla.

Artículo Segundo.- Disponer que los propietarios o poseedores de los predios del distrito de Castilla embellezcan las fachadas de sus predios mediante su pintado y/o limpieza a fin de mejorar el ornato del distrito en su aniversario.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación del presente decreto, en el Portal Web y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Walther Guerrero Silva
ALCALDE

C.C.
ARCHIVO

JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA

